



DOCUMENTO GUÍA

PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES

CURSO DE NIVELACIÓN DE CARRERA

ESTIMADO ESTUDIANTE

¡Bienvenido al Curso de Nivelación de Carrera (CNC) de la ESPOL!

Deseamos que su trayectoria por esta emocionante aventura le permita enriquecer sus conocimientos, potenciar sus habilidades y lo encamine a cumplir sus sueños e ideales.

¡Gracias por elegirnos!



Misión

Cooperamos con la sociedad para mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo sostenible y equitativo a través de formación profesional íntegra y competente, investigación e innovación.

Visión

Ser una comunidad académica consolidada, con altos estándares internacionales, de líderes creativos e innovadores que respondan de forma oportuna a las necesidades de la sociedad.

1. Contenido

2.	Estructura del CNC OCTUBRE 2026	5
	Semanas de evaluación	5
	Actividades complementarias	6
	Reporte de condiciones que requieran apoyo o ajustes	6
3.	Horario y modalidad de estudio	6
	Modalidad virtual	7
	Plataforma – ADMISIONVIRTUAL -	7
	Modalidad de evaluaciones	7
	Componentes de evaluación	8
4.	Asistencia	11
	Control de asistencia	11
	Justificación por inasistencia a actividades formativas	11
5.	Retiro del curso de nivelación	13
	Procesamiento y calificación de las evaluaciones.....	14
	Heteroevaluación.....	15
6.	Instalaciones.....	15
	Campus Gustavo Galindo, Km 30.5 Vía Perimetral.....	15
	Campus Gustavo Galindo: Rutas de ingreso y salida.....	15
	Campus Las Peñas,	16
	Campus las Peñas: Rutas de ingreso y salida.....	16
	Ingreso a las instalaciones: Campus Gustavo Galindo y Campus Las Peñas.....	16
	Uso de las instalaciones: Campus Gustavo Galindo y Campus Las Peñas	18
7.	Aprobación del curso de nivelación	19
	Aprobación de la materia	19
	Procedimiento para admisión a carrera	19
	Criterio de admisión	20
	Ponderaciones.....	20
8.	Recursos disponibles.....	22
	Clases de problemas	22
	Material de autoestudio	22
	Canal de comunicación general por cada campus.....	23
	Salas de estudio	23

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Uso de recursos en la biblioteca de la ESPOL	23
Aplicaciones disponibles	23
9. Sanciones disciplinarias	24
10. Regulaciones vigentes para el buen uso de instalaciones y espacios	24
Uso de las aulas.....	24
Cuidado de pertenencias y objetos perdidos.....	25
11. Servicio de atención al usuario	25
12. Normativa para buena convivencia.....	25
Cuidado de la salud y prevención de contagios	25
Prohibiciones	25
Prohibición de Acoso y Bullying:.....	25
Prohibición de Conductas Violentas:	25
Prohibición de tratos despectivos:.....	25
Prohibición de discriminación y exclusión:	25
Prohibición del consumo de alcohol y productos derivados del tabaco:.....	25
Prohibición de juegos de azar:.....	26
Prohibición de ventas y comercialización no autorizada:.....	26
Prohibición de sustancias o productos ilegales:	26
Normas de convivencia y protección del estudiante en entornos virtuales:	27
¿Qué hacer ante una situación de acoso, violencia o vulneración de la convivencia?	
.....	27
Código de vestimenta.....	28
Durante las evaluaciones:.....	28
13. Recomendación.....	28

Para acompañarlo en este nuevo camino que representa el **Curso de Nivelación de Carrera de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL)**, ponemos a su disposición esta **guía**, donde encontrará información esencial sobre las normas y lineamientos que regirán durante esta etapa académica.

2. Estructura del CNC OCTUBRE 2026

El curso tiene una duración de **9 semanas formativas y 4 semanas de evaluación integral**, que incluyen la **Lección General**, el **Examen Final** y el **Examen de Mejoramiento**.

Durante este período, los estudiantes participan en **clases tutoriales** en modalidad presencial, virtual o híbrida, según corresponda, y realizan actividades sincrónicas relacionadas con las materias disciplinares que forman parte del perfil de evaluación.

Además, durante el desarrollo del curso, los estudiantes deberán completar **dos cursos en línea (MOOCs)**:

- **MOOC HCD:** Herramientas de colaboración digital.
- **MOOC INGLÉS:** Idioma inglés.

Importante: Si el estudiante **aprueba el CNC**, pero no aprueba o no completa los MOOC de **Herramientas de Colaboración Digital** o **Inglés**, al iniciar su primer semestre **no podrá matricularse** en las asignaturas de **Fundamentos de Programación** e **Inglés I**, respectivamente, hasta cumplir con el requisito del MOOC correspondiente.

En caso de dudas sobre el MOOC de Herramientas de Colaboración Digital, puede escribir al coordinador Gabriel Limones al correo hcd@espol.edu.ec. Para consultas sobre el MOOC de inglés, puede comunicarse con la coordinadora Janella Maldonado al correo moocingles@espol.edu.ec

Para ampliar la información sobre el cronograma haga clic sobre la imagen o botón:



Semanas de evaluación

Las evaluaciones del curso se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

- **Semana 5:** Lección General.
- **Semanas 11 y 12:** Examen Final.
- **Semana 13:** Examen de Mejoramiento.

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Todas las evaluaciones se realizarán de manera presencial, sin excepción, independientemente de la modalidad en la que el estudiante se haya matriculado.

Los **días y horarios de cada evaluación** serán informados previamente a través de los canales oficiales.

Durante las semanas de evaluación se desarrollarán únicamente **MEGA AYUDANTÍAS y TUTORÍAS**, orientadas a reforzar los conocimientos y preparar a los estudiantes para las evaluaciones.

Actividades complementarias

Durante el curso se realizarán **actividades estudiantiles complementarias de asistencia voluntaria**, orientadas al desarrollo de habilidades blandas, el bienestar y la integración de los estudiantes.

Reporte de condiciones que requieran apoyo o ajustes

Los estudiantes que presenten una **condición médica**, una **Necesidad Específica de Soporte Educativo (NESE)**, asociada o no a una discapacidad, o que se encuentren en **período de gestación o lactancia**, deberán reportar oportunamente su situación mediante el formulario que será compartido a través de los **canales oficiales de Admisiones**, a partir de la primera semana de clases.

El registro oportuno de esta información permitirá gestionar, según corresponda, los **apoyos, ajustes o medidas** necesarios durante el Curso de Nivelación de Carrera.

Es responsabilidad del estudiante reportar la situación oportunamente a través de los **medios oficiales habilitados**. Los apoyos o medidas que correspondan se gestionarán a partir de la fecha del reporte formal y no tendrán efecto retroactivo sobre actividades o situaciones anteriores.

3. Horario y modalidad de estudio

El **Curso de Nivelación de Carrera** se imparte bajo las siguientes modalidades:

- **Presencial**
- **Virtual**
- **Híbrida**

Recuerde:

Usted puede revisar su horario de clases y la modalidad en la que se impartirá cada asignatura ingresando a la plataforma **Académico de Admisiones**, en la sección **Horarios**.

Modalidad virtual

Los estudiantes registrados bajo esta modalidad recibirán sus clases a través de la plataforma Zoom; con actividades programadas según el cronograma de las asignaturas.

Plataforma – ADMISIONVIRTUAL -

Para complementar las clases, se ha diseñado material de autoestudio que estará disponible en la Plataforma Institucional denominada: [AdmisionVirtual](#) (ADMISIONES - USUARIO EXTERNO-).

Consulte el manual de usuario más adelante en este documento **(punto 8)**.

Modalidad de evaluaciones

La **LECCION GENERAL**, **EXAMEN FINAL** y **EXAMEN DE MEJORAMIENTO**, se realizarán de manera **PRESENCIAL**, en las aulas del Edificio 2A Admisiones (Campus Gustavo Galindo – km 30.5 Vía Perimetral), **para todos los estudiantes del CNC, indistintamente de la modalidad en la que se haya matriculado**. Cualquier cambio será comunicado oportunamente por las autoridades competentes a través del correo institucional y de la sección Anuncios del Aula Virtual.

El **EXAMEN DE MEJORAMIENTO** está disponible para todos los estudiantes que deseen mejorar su calificación. La nota obtenida en este examen podrá reemplazar hasta el 70% de la calificación total, lo que incluye la posibilidad de sustituir la nota de la lección general en un 20%, y del examen final en un 50%.

Componentes de evaluación

Reglamento de Acceso y Nivelación para la Admisión a la ESPOL (CÓDIGO: REG-ACA-VRD-052, v04-2026)

Artículo 54. Componentes de evaluación en una asignatura en el curso de nivelación. - En cada asignatura que se imparte en el curso de nivelación se tendrán los siguientes componentes de evaluación:

- **Actividades formativas.** - Corresponden a las evaluaciones formativas y sumativas que se realizan durante las semanas de clases en la asignatura, entre las cuales se tienen controles de lectura, talleres, tutoriales, pruebas de salida, tareas, entre otras. La calificación consolidada de estas evaluaciones estará entre el 20% y 30% de la calificación final.
- **Actividades de evaluación integral.** - Corresponden a las evaluaciones que integran varias o la totalidad de unidades del micro currículo, tales como, lecciones generales, examen final y de recuperación. La ponderación de las lecciones generales estará entre el 20% y 30% de la calificación final, mientras que la ponderación del examen final deberá ser de al menos el 50% de la calificación final.

El examen de mejoramiento permitirá mejorar la calificación final de las actividades de evaluación integral.



Artículo 54. Componentes de evaluación en una asignatura en el curso de nivelación. - En cada asignatura que se imparte en el curso de nivelación se tendrán los siguientes componentes de evaluación:



COMPONENTE OPCIONAL MEJORAMIENTO

El mejoramiento solo permite mejorar las calificaciones de evaluaciones similares, como exámenes y lecciones generales, y su ponderación no podrá superar el setenta por ciento (70%) de la nota final establecida.



Mejoramiento

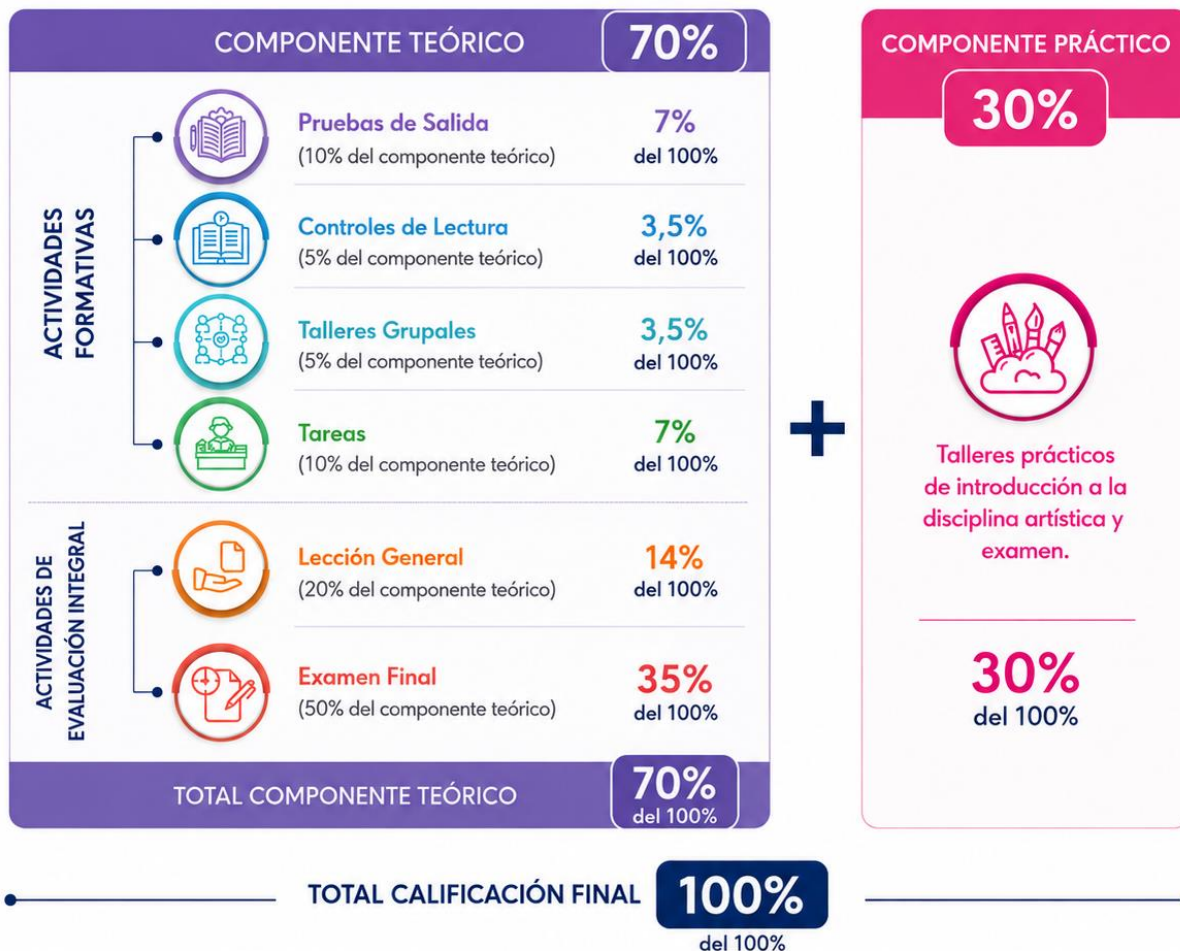
► **70%***

* El 30% restante corresponde a las actividades formativas.

¡ATENCIÓN!

Si estás registrado en **CIENCIAS PARA EL ARTE**, los componentes de evaluación serán los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL (Sobre el 100%)



COMPONENTE OPCIONAL MEJORAMIENTO

El mejoramiento solo permite mejorar las calificaciones de evaluaciones similares, como exámenes y lecciones generales, y su ponderación no podrá superar el setenta por ciento (70%) de la nota final establecida del COMPONENTE TEÓRICO.



Mejoramiento
70%*

* El 30% restante corresponde a las actividades formativas.

* No aplica al COMPONENTE PRÁCTICO.

4. Asistencia

Control de asistencia

La toma de asistencia será controlada por el docente en todas las clases de cada materia, a través del Aula virtual. Se aplicará un criterio de al menos el 60% de asistencia para la aprobación de la materia. La inasistencia a clases no exime al estudiante de la responsabilidad de entregar tareas ni de la realización de evaluaciones.

Reglamento de Acceso y Nivelación para la Admisión a la ESPOL (REG-ACA-VRD-052 VERSIÓN: 04-2026)

Artículo 70. Abandono de estudios. - Se configurará abandono del curso de nivelación cuando el estudiante registre una inasistencia superior al cuarenta por ciento (40%) de las horas académicas programadas en una o más asignaturas y no haya solicitado retiro voluntario dentro de los plazos establecidos. El abandono implicará la reprobación automática de la o las asignaturas correspondientes, las cuales se registrarán como tales en el historial académico. Para efectos del proceso de acceso, el abandono se considerará equivalente a retiro definitivo del curso de nivelación, con la consecuente pérdida del cupo y demás efectos académicos y administrativos previstos en este Reglamento y en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Si un estudiante simplemente deja de asistir a las clases del curso de nivelación y omite presentar una solicitud formal de retiro dentro de los plazos establecidos, automáticamente reprobará la materia o materias cursadas por "inasistencia". (Ver punto 5)

Justificación por inasistencia a actividades formativas

La solicitud de justificación por inasistencia a actividades formativas procederá únicamente por las causales normadas y bajo el procedimiento estipulado a continuación. Se aclara que la concesión de dicha solicitud **surtirá efectos únicamente para el registro de asistencia**, quedando a **total discrecionalidad del docente** la decisión de receptar o calificar actividades o tareas atrasadas tales como pruebas de salida, controles de lectura y talleres (grupales). Finalmente, no se justificará la inasistencia a lecciones generales, exámenes finales ni de mejoramiento bajo ninguna circunstancia.

Causales de justificación aceptadas

Se aceptarán exclusivamente solicitudes por las siguientes causales:

- a. **Enfermedad**
- b. **Luto**
- c. **Otros casos excepcionales debidamente justificados, y aprobados por las autoridades competentes.**

No se receptarán solicitudes por otros motivos distintos a los aquí indicados.

Plazo para presentar la justificación

La solicitud de justificación deberá presentarse dentro de un plazo máximo de 48 horas posteriores a la inasistencia, siempre que se cumpla con alguna de las causales y

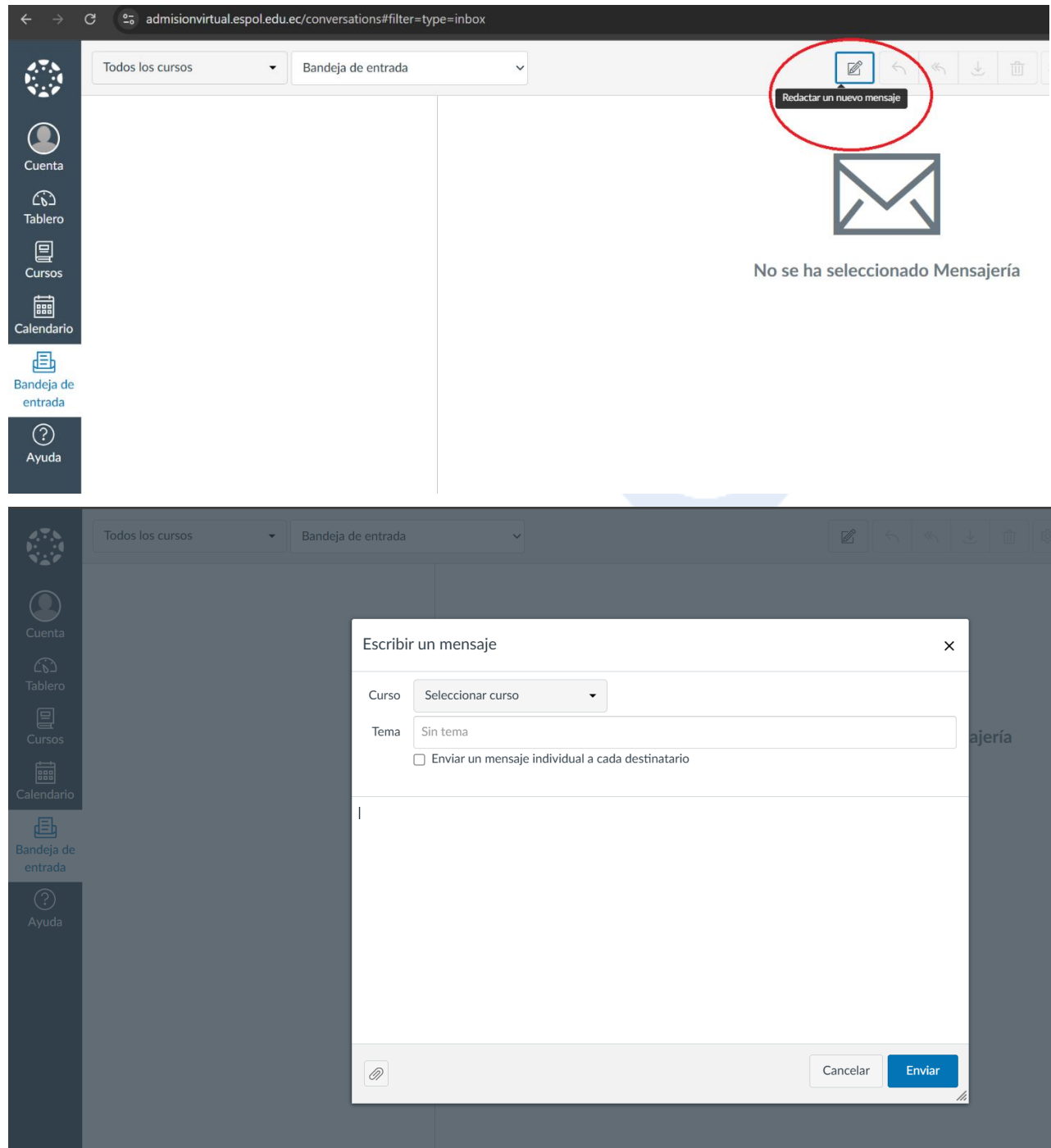
Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

requisitos establecidos en esta guía. Una vez transcurrido este plazo, la solicitud no será considerada, aun cuando cumpla con las demás condiciones requeridas.

Procedimiento para la solicitud

Paso 1: Ingreso a la plataforma institucional

El estudiante deberá ingresar a la **plataforma de Admisiones Virtual** y acceder a la **funcionalidad de correo** habilitada para comunicaciones académicas.



Paso 2: Redacción y envío del correo de justificación

La solicitud deberá remitirse **exclusivamente** desde la **funcionalidad de correo de la plataforma Aula Virtual**, dirigida al **profesor correspondiente**.

- **Importante:**

No se aceptarán solicitudes enviadas desde correos personales. El envío deberá realizarse únicamente desde el correo institucional de la plataforma.

Formato del correo:

Tema: Solicitud de justificación de inasistencia - **TIPO DE ACTIVIDAD FORMATIVA**

Cuerpo del correo (mínimo requerido):

Nombres y apellidos:

Número de identificación:

Curso y paralelo:

Fecha(s) de la inasistencia:

Causal de la solicitud (enfermedad o luto):

Paso 3: Adjuntar la evidencia de respaldo

En el **mismo correo**, el participante deberá adjuntar un **archivo en formato PDF** que respalde la solicitud.

Únicamente se considerará evidencia válida aquella que cumpla con los siguientes criterios, según la causal presentada:

a. **Por enfermedad**

Se aceptará exclusivamente **certificado médico** emitido por:

- Ministerio de Salud Pública (**MSP**), o
- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (**IESS**).

No se validarán recetas médicas, fotografías, videos, capturas de pantalla, ni certificados emitidos por **establecimientos médicos privados**.

b. **Por luto**

Se aceptará únicamente **acta de defunción** de un familiar en:

- **Primer grado de consanguinidad**, o
- **Segundo grado de consanguinidad**.

Consideraciones finales

- La evidencia deberá ser **legible, completa y presentada en formato PDF**.
- La recepción de la solicitud **no implica su aprobación automática**.
- La validación será realizada conforme a la normativa académica vigente de la Escuela Superior Politécnica del Litoral.
- Las solicitudes que no cumplan con este procedimiento o con los criterios establecidos **no serán consideradas**.

5. Retiro del curso de nivelación

Los **estudiantes** podrán retirarse del curso de nivelación de carrera de forma voluntaria, **solamente** en los casos detallados a continuación:

Retiros Temporales y Definitivos

Casos de retiro de la nivelación de carrera:



Retiro voluntario:
Hasta la primera semana de actividades formativas, mediante la plataforma habilitada para el efecto.



Retiro temporal:
Previo a la segunda evaluación, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:



Enfermedad grave o catastrófica
Debidamente certificada por el ente rector de salud pública, debiendo presentar la solicitud dentro del término de:



90 días
posteriores al conocimiento de la enfermedad.



Traslado por situación laboral de un familiar de la fuerza pública
Los estudiantes dependientes de un servidor de la fuerza pública cuyo domicilio haya sido trasladado en virtud de su situación laboral, podrán solicitar el retiro temporal, siempre que la solicitud sea presentada dentro del término de:



10 días
contados a partir del día siguiente del traslado.



Fuerza mayor o caso fortuito
Por circunstancias que impidan continuar con la asistencia regular al curso de nivelación, de conformidad con lo establecido en el Código Civil, debiendo solicitarlo dentro del término de:



10 días
contados a partir del día siguiente de ocurrido el hecho.

En estos casos no se contabilizará la matrícula realizada.



Retiro definitivo:
El estudiante que haya reprobado el curso de nivelación de carrera en primera matrícula podrá solicitar el retiro definitivo dentro de los **dos periodos académicos** posteriores a la reprobación.
El retiro definitivo implicará la **reprobación automática** del curso de nivelación de carrera en caso de estar matriculado en este.



Después de un retiro temporal:
Deberá volver a matricularse **hasta dos periodos académicos (un año)** posteriores al retiro.
En caso de enfermedades catastróficas, podrá volver a matricularse **hasta cuatro periodos académicos (dos años)** posteriores al retiro.
Si no se matricula dentro de estos plazos, se considerará **retiro definitivo**.

i | Todos los casos de retiro serán analizados y resueltos por el Decanato de Grado.

Procesamiento y calificación de las evaluaciones

Durante el **proceso de calificaciones**, el personal de Admisiones podrá realizar **muestreos aleatorios de las evaluaciones para verificar la validez de las respuestas**. En caso de inconsistencias, estas serán revisadas y notificadas oportunamente al estudiante.

De ser requerido, **el estudiante podrá ser convocado a una evaluación oral para sustentar sus conocimientos**, cuyo resultado podrá ratificar o modificar la calificación obtenida.

Las calificaciones serán socializadas por cada docente. La nota del Examen Final y de Mejoramiento estará disponible en la plataforma Académico Admisiones en un plazo de hasta dos días laborables posteriores a su aplicación. En caso de requerirlo, el estudiante podrá solicitar la copia de su hoja de respuestas dentro de las 48 horas posteriores a la rendición de la evaluación. **Este trámite tiene un costo de USD 2,00 por hoja. Cabe destacar que esta solicitud aplica únicamente para la lección general, el examen final y examen de mejoramiento.** Para más información, deberá revisar la guía disponible en el siguiente botón.



Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Las políticas específicas de cada evaluación serán comunicadas previamente a través de la guía correspondiente.

Heteroevaluación

Se trata de una actividad en línea en la que el estudiante tiene la responsabilidad de evaluar el desempeño, los conocimientos, las habilidades y el rendimiento de su docente, así como el contenido impartido durante el curso de nivelación. Esta actividad es **OBLIGATORIA**; aquellos estudiantes que no la completen no podrán visualizar sus calificaciones hasta la fecha de finalización del curso.

6. Instalaciones

Los estudiantes registrados en paralelos de modalidad presencial asistirán a clases en aulas o espacios académicos asignados, con contacto directo con el docente y conforme al horario oficial establecido.

Campus Gustavo Galindo, Km 30.5 Vía Perimetral

📍 **Ubicación:** [Admisiones - Edificio 2A "Enrique Bayot Arauz"](#)

Ingreso y salida:

La información sobre las puertas de ingreso y salida, así como el croquis de ubicación dentro del campus, se encuentra disponible en el **ANEXO 1**.

Campus Gustavo Galindo: Rutas de ingreso y salida

a. Transporte urbano

Para el ingreso al campus Gustavo Galindo, los estudiantes podrán acceder a las instalaciones mediante las siguientes rutas de transporte urbano:

- **Líneas de buses:**

Puede consultar en [MOOVIT](#), disponible en versión web y aplicación móvil (iOS y Android), para verificar las rutas de transporte urbano que transitan por la avenida principal del campus Gustavo Galindo.

b. Prestadores de servicios en la ESPOL

Con base en la información proporcionada por SEDAREY S.A., se informa que los estudiantes podrán hacer uso del servicio de transporte institucional.

Las rutas y horarios de salida desde el edificio de Admisiones se comunicarán a través del **Aula Virtual**, por lo que deberá revisar la plataforma.

Asimismo, las rutas hacia el **Campus Gustavo Galindo** realizan una parada en la garita principal de la ESPOL, junto al **UPC Los Ceibos**. Los estudiantes que asistan a clases en jornada vespertina podrán utilizar los buses que salen de la parada de la **Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción (FIMCP)** y realizan una parada en **Admisiones**.

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Se recomienda mantenerse atentos y comunicar al conductor su punto de parada, ya que ciertas rutas ingresan directamente al campus. Para más información sobre las rutas puede acceder al siguiente botón:



Campus Las Peñas,

📍 **Ubicación:** [Admisiones Campus Las Peñas](#)

Puerta de ingreso y salida: [Ver video Campus Las Peñas](#)

La información sobre las puertas de ingreso y salida, así como el croquis de ubicación dentro del campus, se encuentra disponible en el **Anexo 2**.

Campus las Peñas: Rutas de ingreso y salida

Para el ingreso y salida al Campus de Las Peñas, los estudiantes podrán utilizar diversas rutas de transporte urbano y Metrovía.

El transporte urbano se concentra en el sector del [Mercado Artesanal](#). La estación de la Metrovía en el sector de [Las Peñas](#) es la más cercana al campus (revisar mapa del campus en la última página del presente documento).

De manera referencial, se sugiere el uso de aplicaciones móviles guías como [Moovit](#) o [Google Maps](#) a fin de identificar la ruta más adecuada desde su ubicación actual hasta el campus.

Información importante:

Durante el desarrollo del Curso de Nivelación de Carrera (CNC), se estarán ejecutando obras en el Campus Las Peñas, relacionadas con el proyecto Distrito 100. Por tal motivo, **se solicita a los estudiantes tomar las debidas precauciones, respetar la señalización establecida y acatar las indicaciones del personal administrativo sobre las rutas y zonas habilitadas para la circulación dentro del campus.**

Ingreso a las instalaciones: Campus Gustavo Galindo y Campus Las Peñas

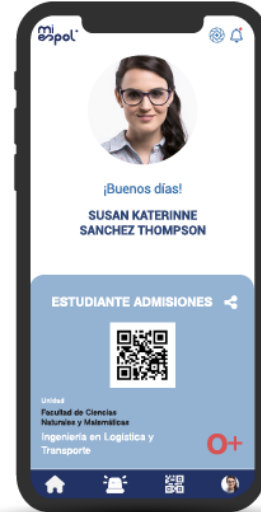
Para ingresar a las instalaciones donde el estudiante recibirá clases, es obligatorio presentar la credencial estudiantil, la cual podrá obtener a través de la aplicación Mi ESPOL.



¿Cómo obtener el carnet de Estudiante del Curso de Nivelación de Carrera?

- 1 Descarga la App MI ESPOL desde Play Store o Apple Store.
- 2 Selecciona la opción de INGRESAR
- 3 Selecciona la opción de Correo Externo
- 4 Ingresa tu correo y contraseña (El mismo que utilizas para Ingresar al académico).

Recuerda que debes **ACTUALIZAR** la aplicación para poder ingresar sin ningún problema y que el **código QR será válido solo por 2 horas**.



Decanato de Grado

espol®

Uso de las instalaciones: Campus Gustavo Galindo y Campus Las Peñas

Las instalaciones estarán disponibles únicamente durante su jornada de clases. Al finalizar, se solicita retirarse del campus para evitar aglomeraciones.

Se requiere mantener la limpieza y el orden en aulas, pasillos, baños y demás espacios.

Se prohíbe dañar la propiedad institucional o bienes de terceros. Esto implica: rayar, marcar, romper, dejar basura o deteriorar los bienes internos o externos. Los estudiantes deben cuidar y respetar las instalaciones y materiales.

El uso adecuado de las instalaciones es **obligatorio**. Queda **estrictamente prohibido mover el mobiliario sin autorización del personal pertinente**. Cualquier mal uso de las instalaciones y su mobiliario puede resultar **en una sanción disciplinaria por parte de la Comisión de Disciplina de la ESPOL**.

Se prohíbe el ingreso a zonas no autorizadas. Se prohíbe el ingreso a zonas no autorizadas. En el caso de Admisiones, Campus Gustavo Galindo, se prohíbe el uso de la cancha de césped sintético y de la cancha de básquet ubicada en la parte posterior del edificio, debido a que estas áreas pertenecen a otra institución educativa.

En el Campus Peñas, se prohíbe totalmente el ingreso a las áreas correspondientes a las obras del proyecto Distrito 100, por razones de seguridad.

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Los estudiantes deberán respetar estas disposiciones en todo momento, con el fin de garantizar un ambiente seguro y ordenado. **El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a las medidas o sanciones disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa institucional, lo que podría afectar su permanencia o ingreso a la ESPOL.**

7. Aprobación del curso de nivelación

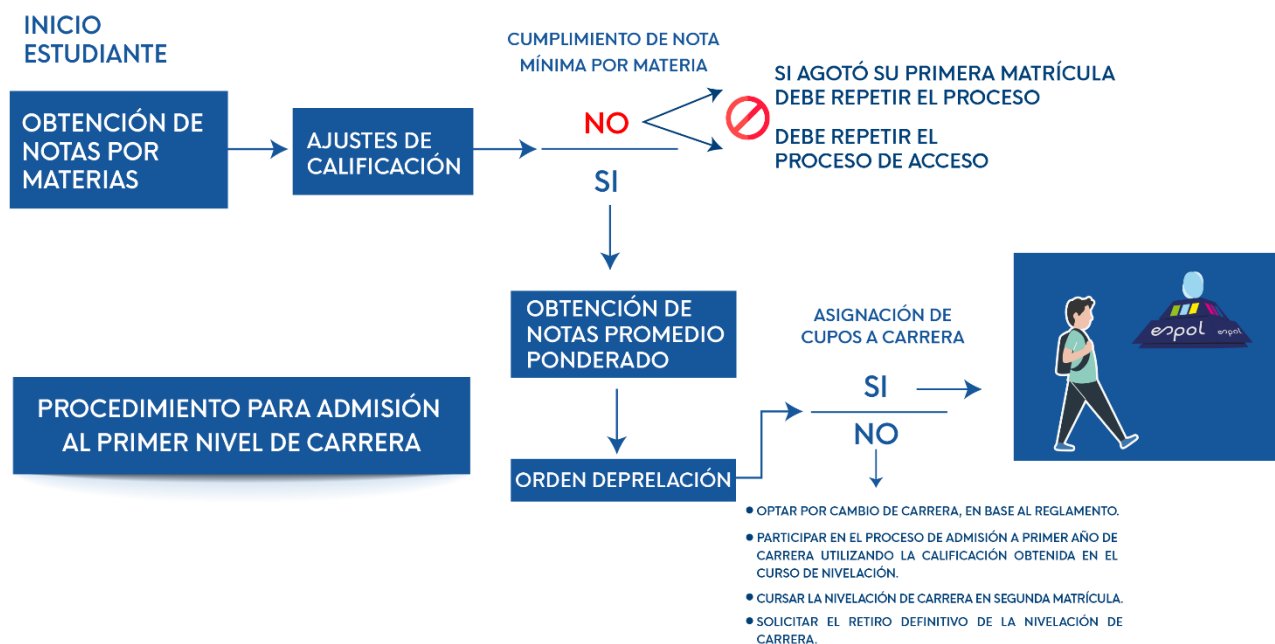
El estudiante deberá aprobar **TODAS** las materias disciplinares del área de conocimiento, lo que le habilita para participar en la obtención de un cupo a carrera.

Aprobación de la materia

El estudiante deberá obtener un promedio mayor o igual al 60% de los puntos totales (6 puntos sobre 10), para aprobar la o las materias de la nivelación de carrera.

Artículo 59. Aprobación de asignaturas. - Para efectos de la aprobación de asignaturas, los estudiantes que, en los componentes de conocimientos de la evaluación de capacidades y competencias o en el curso de nivelación, obtuvieren en las asignaturas evaluadas una calificación de al menos seis sobre diez (6/10) o su equivalente sobre mil (1000) puntos, obtendrán en dichas asignaturas el estado de aprobadas.

Procedimiento para admisión a carrera



Criterio de admisión

La admisión al primer semestre de carrera se realizará de conformidad con el **Reglamento de Acceso y Nivelación para la Admisión a la ESPOL** y estará sujeta al cumplimiento de los siguientes criterios:

- **Estado ACTIVO:** contar con un cupo para nivelación aceptado y registrado con estado **ACTIVO**.
- **Habilitación académica:** cumplir con el requisito académico correspondiente al perfil de evaluación de la carrera, mediante una de las siguientes opciones:
 - **Homologación total** de las asignaturas del curso de nivelación correspondientes al perfil de evaluación, a través de los mecanismos establecidos en la normativa institucional vigente: validación de conocimientos, movilidad nacional, certificación de Bachillerato Internacional o aprobación de programas tutoriales.
 - **Aprobación del Curso de Nivelación de Carrera**, de acuerdo con los criterios académicos establecidos por la institución.
- **Disponibilidad de cupos y orden de mérito:** la asignación de cupos para el primer año de la carrera estará sujeta a la disponibilidad existente y se efectuará de acuerdo con el **orden de mérito**, considerando el **promedio ponderado**, hasta completar los cupos disponibles.

Ponderaciones

Las ponderaciones establecidas para calcular el promedio final se muestran en la siguiente tabla:

Áreas de conocimiento	Matemática	Física	Química	Matemática Básica	Ciencias para Arte
Ingenierías tradicionales	50%	25%	25%		
Ciencia e Ingenierías aplicadas grupo I (Acuicultura, Alimentos, Computación, Electricidad, Electrónica y Automatización, Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval, Logística y Transporte, Matemáticas, Materiales, Mecánica, Mecatrónica, Minas, Oceanografía, Petróleos,	60%	40%			

Guía de procedimiento
Curso de Nivelación de Carrera

Telecomunicaciones, Telemática.)					
Ingenierías aplicadas Grupo II (Biología, Estadística, Ingeniería Agrícola y Biológica, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial -Híbrido)	100%				
Educación Comercial	100%				
Servicios y Humanidades				100%	
Arte					100%
Salud			40%	60%	

Ejemplos: Escenarios propuestos

Caso 1:	Estudiantes de la carrera de Ingeniería Química					
Cupo de primer nivel:	3		Nota mínima por materia:	6 puntos		
Estudiantes	Matemática	Física	Química	Nota Final	Cumplimiento Nota mínima	Orden Prelación
A	6,7	6,3	6,8	6,6	SÍ	3
B	5	6	5,6	-	NO	-
C	6,8	6,3	6,9	6,7	SÍ	2
D	7	7,5	8	7,4	SÍ	1
E	6	6,2	6	6,1	SÍ	4
F	6	6	6	6	SÍ	5

Resultado Caso 1: En base al cupo de tres estudiantes de primer nivel, se seleccionan a los estudiantes D, C y A. Los estudiantes E y F por sus calificaciones en el orden de prelación no alcanzan los cupos declarados. El estudiante B no cumple el requisito de la nota mínima de 6 puntos en cada materia.

Caso 2:	Estudiantes de la carrera de Nutrición				
Cupo de primer nivel:	4		Nota mínima por materia:	6 puntos	
Estudiantes	Matemáticas Básica	Química	Nota Final	Cumplimiento Nota mínima	Orden Prelación
J	6,5	7	6,7	SÍ	4
K	6	6,5	6,2	SÍ	5

Guía de procedimiento
Curso de Nivelación de Carrera

L	6,24	6,1	6,1	SÍ	6
M	6,45	7,65	6,9	SÍ	3
N	6	8,5	7	SÍ	2
F	9	8	8,6	SÍ	1

Resultado Caso 2: En base al cupo de cuatro estudiantes de primer nivel, se seleccionan a los estudiantes F, N, M y J. Los estudiantes L y K por sus calificaciones en el orden de prelación no alcanzan los cupos declarados inicialmente.

Caso 3:	Estudiantes de la carrera de Administración de Empresas			
Cupo de primer nivel:	3	Nota mínima por materia:	6 puntos	
Estudiantes	Matemáticas	Nota Final	Cumplimiento Nota mínima	Orden Praelación
V	4,8	4,80	NO	-
W	7,25	7,25	SÍ	1
X	6,90	6,90	SÍ	2
Y	5,23	5,23	NO	-
Z	4,87	5,38	NO	-

Resultado Caso 3: En base al cupo de tres estudiantes de primer nivel, se seleccionan solo dos estudiantes W y X que cumplen con las condiciones de admisión. Los estudiantes V, Y y Z no cumplen con la nota mínima requerida por materia.

Observación. - Para que las asignaturas sean reconocidas como aprobadas en futuros procesos de admisión (segunda matrícula), es necesario que el estudiante alcance un promedio final real de, al menos, seis (6) puntos. Este criterio será válido por los próximos dos periodos académicos ordinarios consecutivos.

8. Recursos disponibles

Clases de problemas

Disponibles a **partir de la segunda semana de clases**, de manera presencial en Campus Gustavo Galindo y Campus Peñas, y en modalidad virtual vía ZOOM. **Usted podrá revisar los horarios de las clases de problemas**, así como los temas a tratar por clase, en la plataforma institucional: [AdmisionVirtual](#).

Material de autoestudio

Se ha diseñado material de estudio en cada una de las materias que se requiere aprobar para el ingreso a la ESPOL, el cual está disponible en la plataforma institucional [AdmisionVirtual](#).

En cada materia usted dispondrá de:

- a. Guía de estudio
- b. Información teórica y conceptual en:

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

- Contenido Multimedia
- Material bibliográfico apropiado para los temas de estudio
- Actividades de aprendizaje y ejemplos de aplicación de los conocimientos
- Bancos de preguntas y problemas propuestos que puede resolver

Esta información será clave para su trabajo autónomo, permitiéndole reforzar las bases académicas necesarias para su carrera y cumplir con el perfil de ingreso requerido en la ESPOL.

Canal de comunicación general por cada campus

Usted recibirá a su correo electrónico una invitación para unirse al curso **ADM-CNC-AV-OCT26-PROSPERINA** o **ADM-CNC-AV-OCT26-PEÑAS**, según corresponda, en la plataforma AULA VIRTUAL. En caso de dudas sobre el uso de la plataforma, revisar el manual de usuario:



Salas de estudio

El edificio de Admisiones cuenta con tres salas de estudio, las cuales han sido adecuadas de tal manera que permitan al estudiante hacer uso de ellas:

- Sala de estudio Nivel 1 (A109) – Capacidad máxima: 33 personas
- Sala de estudio Nivel 1 (A113) – Capacidad máxima: 58 personas
- Sala de estudio Nivel 2 (A210) – Capacidad máxima: 114 personas

Se recuerda a los estudiantes que el uso adecuado de las instalaciones es obligatorio. No está permitido mover el mobiliario sin autorización. El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser remitido a la Comisión de Disciplina de la ESPOL para el análisis y aplicación de las sanciones correspondientes.

Uso de recursos en la biblioteca de la ESPOL

Los estudiantes del curso de nivelación pueden hacer uso de los libros digitales de matemáticas, física y química que están a disposición en la plataforma: [Soporte Bibliográfico de Admisiones](#).

Aplicaciones disponibles

Mi ESPOL

[Android](#)
[iOS](#)

ESPOL ALERT

[Página web](#)

9. Sanciones disciplinarias

Todos los participantes de los procesos de acceso y nivelación están sujetos a las regulaciones disciplinarias de la ESPOL, por lo que un comportamiento fuera de las normas de convivencia puede resultar en sanciones disciplinarias que podrían influir en su ingreso a la universidad según sea el caso.

Sanciones para las y los estudiantes

De acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), constituyen faltas de las y los estudiantes:

- Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución.
- Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar la moral y las buenas costumbres.
- Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria.
- Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos o colectivos sociales.
- Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados.
- No cumplir con los principios y disposiciones contenidos en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.
- Cometer fraude o deshonestidad académica.

Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, estas serán leves, graves o muy graves, y las sanciones podrán ser las siguientes:

- Amonestación del Órgano Superior.
- Pérdida de una o varias asignaturas.
- Suspensión temporal de sus actividades académicas.
- Separación definitiva de la institución.

Fuente: Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), artículo 207.

10. Regulaciones vigentes para el buen uso de instalaciones y espacios

Uso de las aulas

- Las políticas del curso socializadas por sus profesores deben de ser respetadas y cumplidas.
- Su comportamiento debe ser impecable, esto permitirá una convivencia proactiva.
- Respetar el aforo permitido en las aulas.
- Los pupitres pueden ser cambiados de posición si el docente lo dispone, pero deben volver a su configuración inicial antes de salir de clases.
- Se prohíbe la ingesta de alimentos dentro del aula de clases.
- Es importante que concluida la clase los alumnos desalojarán las aulas de forma ordenada y silenciosa.

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Todas las instalaciones donde se desarrollarán las clases del Curso de Nivelación contarán con personal de seguridad, encargado de velar por el orden y la integridad dentro de cada campus. **Sin embargo, la ESPOL no se responsabiliza por incidentes que puedan ocurrir fuera de los límites del campus.**

Cuidado de pertenencias y objetos perdidos

Cada estudiante es responsable del cuidado y resguardo de sus pertenencias personales. En caso de pérdida por olvido, descuido o abandono de objetos, la responsabilidad recae en el estudiante.

Si el estudiante identifica oportunamente la pérdida de una pertenencia y tiene certeza de que ocurrió durante una clase o actividad académica, deberá comunicarlo de manera inmediata al docente responsable o a las autoridades de Admisiones, a fin de activar los protocolos de seguridad correspondientes.

Es importante realizar el reporte en el momento en que se detecte la situación, ya que, una vez que los estudiantes se hayan retirado del aula o del lugar de la actividad, no será posible efectuar las verificaciones necesarias con el grupo presente.

Admisiones no se responsabiliza por pérdidas o sustracciones de objetos personales. Por esta razón, se recomienda evitar portar artículos de alto valor y mantener las pertenencias bajo supervisión personal en todo momento.

11. Servicio de atención al usuario

Para consultas generales, solicitud de documentos o gestión de citas, los **estudiantes** deberán acudir a las Ventanillas de Admisiones para registrar su requerimiento. De esta forma, se garantiza que todos los trámites y consultas sean atendidos de manera organizada y oportuna. El horario de atención en ventanilla es:

Campus Gustavo Galindo:

- 08h30 a 16h00

Campus Peñas:

- 12h00 a 13h00

Para citas con Coordinación Académica o con cualquier otro personal administrativo de Admisiones será previa cita, enviando un correo a admision@espol.edu.ec indicando su solicitud de cita.

12. Normativa para buena convivencia

Cuidado de la salud y prevención de contagios

Si un estudiante presenta una enfermedad, infección de la piel u otra condición de salud contagiosa, deberá abstenerse de asistir presencialmente a las actividades del CNC mientras exista riesgo de contagio, como medida preventiva para proteger la salud de la comunidad.

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

Las inasistencias deberán justificarse conforme al procedimiento, plazos y requisitos establecidos en la sección “**Justificación por inasistencia a actividades formativas**” de esta guía, incluyendo el certificado médico correspondiente emitido por el **Ministerio de Salud Pública (MSP) o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**.

Para reintegrarse a las actividades presenciales, el estudiante deberá presentar un **nuevo certificado médico del MSP o IESS** que indique expresamente que ha superado la etapa de contagio y se encuentra en condiciones de retomar sus actividades académicas presenciales.

Hasta presentar este certificado, no podrá reintegrarse a las actividades presenciales

Prohibiciones

Como estudiante del CNC es su compromiso el cumplimiento de la normativa interna vigente disponible en: [REGLAMENTOS ESPOL](#). Lo que incluye el Reglamento de Disciplina

Para asegurar una buena convivencia en el CNC, es importante tener en cuenta las siguientes prohibiciones:

Prohibición de Acoso y Bullying:

Se prohíbe cualquier forma de acoso, intimidación o bullying, ya sea físico, verbal o psicológico. Este tipo de comportamiento atenta contra la dignidad de los individuos y no será tolerado en ninguna circunstancia.

Prohibición de Conductas Violentas:

Se prohíben todas las formas de violencia, ya sea física o verbal. Los estudiantes deben resolver los conflictos de manera pacífica y respetuosa.

Prohibición de tratos despectivos:

Se prohíbe el trato despectivo hacia los demás, incluyendo el uso de apodosos despectivos, burlas o comentarios que menoscaben a otros individuos.

Prohibición de discriminación y exclusión:

Se prohíbe cualquier forma de discriminación basada en raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad u otras características personales. La inclusión y el respeto por la diversidad en el CNC permiten una sana convivencia.

Admisiones como parte de la ESPOL, promueve la política de **CERO TOLERANCIA frente a cualquier tipo de violencia**.

Prohibición del consumo de alcohol y productos derivados del tabaco:

Se prohíbe su consumo dentro de las instalaciones de ESPOL y en los espacios vinculados al desarrollo de las actividades del CNC.

Prohibición de juegos de azar:

Se prohíbe la práctica de juegos de azar dentro de las instalaciones universitarias, incluyendo aquellos realizados con cualquier tipo de cartas, naipes u otros elementos utilizados con fines de apuesta o juego.

Prohibición de ventas y comercialización no autorizada:

Se prohíbe la venta, distribución o comercialización no autorizada de alimentos, bebidas, productos u otros objetos dentro de las instalaciones de ESPOL y en los espacios vinculados al CNC.

Prohibición de sustancias o productos ilegales:

Se prohíbe la tenencia, entrega, distribución o comercialización de sustancias ilegales o de productos cuya posesión o comercialización se encuentre prohibida por la ley.

El incumplimiento de las prohibiciones establecidas podrá incidir en la aplicación de sanciones disciplinarias de acuerdo con la normativa interna vigente.



Normas de convivencia y protección del estudiante en entornos virtuales:

Las normas de convivencia establecidas para el Curso de Nivelación de Carrera se mantienen plenamente vigentes durante las clases y actividades desarrolladas en modalidad virtual. El uso de Zoom y demás plataformas institucionales deberá realizarse de manera responsable, respetuosa y exclusivamente para fines académicos:

1. **Respeto en la comunicación digital:** Se prohíbe emitir, escribir, proyectar, compartir o mostrar mensajes, imágenes, audios, videos, símbolos, fondos de pantalla o cualquier otro contenido ofensivo, intimidatorio, discriminatorio, sexual, humillante o dirigido a ridiculizar a estudiantes, docentes o personal institucional.
2. **Prohibición de acoso y hostigamiento digital:** No se permitirán burlas, apodosos ofensivos, amenazas, provocaciones, comentarios reiterados, mensajes privados no deseados ni cualquier conducta que pueda constituir acoso, intimidación o exclusión mediante las herramientas disponibles durante las actividades académicas virtuales, y fuera de ellas.
3. **Acceso personal e intransferible:** El enlace y las credenciales de acceso a las clases son de uso exclusivo de los estudiantes convocados. Queda prohibido compartirlos con terceros o facilitar el ingreso de personas ajenas al curso, así como permitir que otra persona participe utilizando la identidad o cuenta del estudiante.
4. **Protección de la privacidad:** No se permitirá tomar capturas de pantalla, fotografías, grabaciones de audio o video, ni difundir imágenes, intervenciones o información de otros participantes sin la autorización correspondiente. El material obtenido durante una clase no deberá publicarse ni compartirse en redes sociales, grupos de mensajería u otros medios externos.
5. **Aplicación de la normativa institucional:** Las conductas realizadas mediante Zoom u otros medios digitales vinculados con las actividades del CNC estarán sujetas a las normas institucionales de convivencia y disciplina aplicables a los estudiantes.

¿Qué hacer ante una situación de acoso, violencia o vulneración de la convivencia?

Las normas de convivencia y respeto son aplicables para **todos los miembros de la comunidad**, tanto en situaciones entre estudiantes como en aquellas que involucren a docentes o personal de la institución.

No todo desacuerdo o diferencia interpersonal constituye una situación que requiera una denuncia formal. Cuando se trate de un conflicto menor y sea posible resolverlo de manera segura, se recomienda procurar una comunicación respetuosa y buscar una solución directa. Sin embargo, ante situaciones de **acoso, violencia física o verbal, amenazas, hostigamiento, discriminación, intimidación, conductas reiteradas o cualquier hecho que comprometa la seguridad o integridad de una persona**, se deberá informar oportunamente a la institución.

Pasos a seguir:

1. **Identifique la situación.** Si existe riesgo, violencia, amenaza o una conducta grave, solicite apoyo de inmediato.

Guía de procedimiento Curso de Nivelación de Carrera

2. **Conserve la información disponible.** Mensajes, correos, capturas, fotografías u otros elementos relacionados con lo ocurrido pueden contribuir a una revisión objetiva del caso.
3. **Utilice los canales oficiales de ESPOL.** El reporte deberá realizarse a través de los medios institucionales habilitados para que pueda ser recibido, revisado y gestionado conforme a los procedimientos correspondientes.

Canales de contacto: ☎ **Teléfono / WhatsApp institucional:** 095 863 4452 – 097 886 4595

Código de vestimenta

Los estudiantes del CNC deberán asistir con vestimenta adecuada y acorde al entorno académico, evitando prendas excesivamente informales, reveladoras o que contengan mensajes ofensivos.

La vestimenta debe reflejar compromiso con el proceso formativo y contribuir a generar un entorno de aprendizaje inclusivo y respetuoso entre todos los miembros del CNC.

Durante las evaluaciones:

- Se prohíbe el uso de abrigos, el docente velará por conservar una temperatura confortable en el aula.
- Se prohíbe el uso de gorras, gafas oscuras u otros accesorios que cubran el rostro, salvo en casos de enfermedad que requieran el uso de mascarilla.
- El cabello deberá mantenerse recogido durante toda la evaluación.
- Queda prohibido asistir a las evaluaciones con prendas deportivas inadecuadas, shorts u otras vestimentas que no correspondan a un entorno académico formal. Se sugiere el uso de pantalón largo.

13. Recomendación

Para fomentar una convivencia respetuosa y asegurar un desarrollo óptimo del CNC, se exhorta a los estudiantes de Admisiones ESPOL a cumplir con estas disposiciones, evitando así sanciones disciplinarias.

Para su consideración: La Comisión de Ingreso de la ESPOL resolvió:

“Se restringe la inscripción en el proceso de admisión o la matriculación al curso de nivelación de carrera a todo estudiante que haya sido sancionado por la Oficina de Admisiones de la ESPOL por cometer un acto de deshonestidad académica, esta prohibición de registro se aplicará de forma definitiva a partir de la fecha de la sanción.”

ANEXO 1
Gestión de flujo Ingreso y Salida de estudiantes
Campus Gustavo Galindo

PUNTO DE ENCUENTRO



PUNTO DE ENCUENTRO

SALIDA

SALIDA

ZONA ACADÉMICA

ZONA ACADÉMICA

INGRESO

PUNTO DE ENCUENTRO

PLANTA BAJA

PUNTO DE ENCUENTRO



PUNTO DE ENCUENTRO

SALIDA

SALIDA

ZONA ACADÉMICA

ZONA ACADÉMICA

ZONA ACADÉMICA

PUNTO DE ENCUENTRO

NIVEL 1



PUNTO DE ENCUENTRO



PUNTO DE ENCUENTRO

SALIDA

SALIDA

ZONA ACADÉMICA

ZONA ACADÉMICA

ZONA ACADÉMICA

PUNTO DE ENCUENTRO

NIVEL 2



Anexo 2.
Gestión de flujo de ingreso y salida de los estudiantes
Campus Las Peñas

